



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0001/UAIP-2019

En las oficinas de la **Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)** ubicadas en la **Alcaldía Municipal de Panchimalco**, Departamento de San Salvador. Con vista de la solicitud de acceso a la información número **UAIP-0001-AMP-2019**, presentada el día **14 de Enero/2019**, en la cual requieren «Copia de **“ACTA de Junta Directiva-ADESCO Cantón El Cedro del mes de Enero, del año 1998”** en el que establecen el respeto a que **no se toquen los virtientes-nacimientos de agua de las comunidades de la Zona baja de El Cedro**». Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento al **Encargado en Funciones de Promoción Social** de esta Municipalidad, el mismo día de presentarse la solicitud en mención, recibíéndose respuesta por parte del servidor público, informando que: **«a. EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, le corresponde el contacto y trabajo territorial, y lo que conlleva coordinar con todo tipo de organización desarrollo territorial llámese ADESCO, comités pro-mejoramiento, de jóvenes, de salud, de deportes, de festejos; b. Se busco en EL ARCHIVO MUNICIPAL, en el libro CORRESPONDIENTE A ADESCOS, del año 1998, conforme a lo solicitado y no se encontró ninguna acta que corresponda a ese año y c. Pero que se continuo con la búsqueda y se halló el acta número 1 del día diecinueve de noviembre del año 2,000; en la que se trata como punto de agenda “LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE “MILAGRO DE DIOS”, del Cantón El Cedro. Y todo lo que conlleva: conformar la asociación comunal administradora “Milagro de Dios”, elección de Junta Directiva, juramentación de la junta directiva, y discusión y aprobación de los estatutos de la Asociación (ACASA-MILAGRO DE DIOS). Anexo copia de acta».**

2)- De conformidad al **artículo 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los **artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73** de la **Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)**, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, relativa a la **«Copia de “ACTA de Junta Directiva-ADESCO Cantón El Cedro del mes de Enero, del año 1998”** en el que establecen el respeto a que **no se toquen los virtientes-nacimientos de agua de las comunidades de la Zona baja de El Cedro**».

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de **Panchimalco**, a los **veintitrés días** del mes de **Enero** del año **dos mil diecinueve**.

Atentamente,

Sr. Florentino Ramírez Vásquez
 Encargado en Funciones de Promoción Social
 23/Enero/2019

LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNÁNDEZ
 Gerente General
 23/Enero/2019

■ **NOTIFÍQUESE-**



CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN N° 0001/UAIP-2019

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) ubicadas en la Alcaldía Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Con vista de la solicitud de acceso a la información número UAIP-0001-AMP-2019, presentada el día 14 de Enero/2019, en la cual requieren «Copia de «ACTA de Junta Directiva-ADESCO Cantón El Cedro del mes de Enero, del año 1998» en el que establecen el respeto a que no se toquen los virtientes-nacimientos de agua de las comunidades de la Zona baja de El Cedro». Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1)- Fue realizado requerimiento al Encargado en Funciones de Promoción Social de esta Municipalidad, el mismo día de presentarse la solicitud en mención, recibíendose respuesta por parte del servidor público, informando que: **«a. EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, le corresponde el contacto y trabajo territorial, y lo que conlleva coordinar con todo tipo de organización desarrollo territorial llámese ADESCO, comités pro-mejoramiento, de jóvenes, de salud, de deportes, de festejos; b. Se busco en EL ARCHIVO MUNICIPAL, en el libro CORRESPONDIENTE A ADESCOS, del año 1998, conforme a lo solicitado y no se encontró ninguna acta que corresponda a ese año y c. Pero que se continuo con la búsqueda y se halló el acta número 1 del día diecinueve de noviembre del año 2,000; en la que se trata como punto de agenda «LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE «MILAGRO DE DIOS», del Cantón El Cedro. Y todo lo que conlleva: conformar la asociación comunal administradora «Milagro de Dios», elección de Junta Directiva, juramentación de la junta directiva, y discusión y aprobación de los estatutos de la Asociación (ACASA-MILAGRO DE DIOS). Anexo copia de acta».**

2)- De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida por no haber sido ésta generada en la Municipalidad.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

► **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información solicitada, relativa a la «Copia de «ACTA de Junta Directiva-ADESCO Cantón El Cedro del mes de Enero, del año 1998» en el que establecen el respeto a que no se toquen los virtientes-nacimientos de agua de las comunidades de la Zona baja de El Cedro».

Y no habiendo más que manifestar, para constancia se firma y sella la presente **ACTA DE INEXISTENCIA**, en el municipio de Panchimalco, a los veintitrés días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

Atentamente,


Sr. Florentino Ramírez Vásquez
Encargado en Funciones de Promoción Social
23/Enero/2019


LIC. JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERRERO
Gerente General
23/Enero/2019

■ NOTIFÍQUESE.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
TEL.2538-6400
2538-6402



MEMORANDUM

PARA: - **Sr. Roberto Antonio Vásquez Ramos**
Oficial de información

DE: - **Sr. Florentino Ramírez de Vásquez.**
Encargado en Funciones de Promoción Social.

FECHA: **Lunes 21 de enero de 2019.**

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.**

A través de la presente, le remito el requerimiento para responder a la solicitud de información registrada por esta unidad bajo la **REF. N° 004-UAIP-2019** a través de la cual se pide acceso a lo siguiente.

1.- **copia del “ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA – ADESCO cantón EL CEDRO, del mes de enero del año 1998” en la cual se establecen al respecto a que no se toquen los vertientes-nacimientos de agua de las comunidades de la zona baja de El Cedro.**

Ante lo solicitado, comunico lo siguiente:

a.- **EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO**, le corresponde el contacto y trabajo territorial, y lo que conlleva coordinar con todo tipo de organización desarrollo territorial llámese adesco, comités pro-mejoramiento, de jóvenes, de salud, de deportes, de festejos.

b.- Se busco en **EL ARCHIVO MUNICIPAL**, en el libro **CORRESPONDIENTE A ADESCOS**, del año **1998**, conforme a lo solicitado y no se encontró ninguna acta que corresponda a ese año.

c.- Pero que se continuo con la búsqueda y se halló la **acta número 1 del día diecinueve de noviembre del año 2,000**; en la que se trata como punto de agenda **“LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE “MILAGRO DE DIOS”**, del Cantón El Cedro. Y todo lo que conlleva: conformar la asociación comunal administradora “Milagro de Dios”, elección de Junta Directiva, juramentación de la junta directiva, y discusión y aprobación de de los estatutos de la Asociación (ACASA-MILAGRO DE DIOS). **Anexo copia de acta.**

Sin nada más que agregar, agradezco la confianza me suscribo atentamente.



Florentino Ramírez Vásquez.
Encargado en función de Promoción Social.



El Infrascrito Secretario de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable "MILAGRO DE DIOS", del Cantón El Cedro, del Municipio de Panchimalco, del Departamento de San Salvador C E R T I F I C A : Que en el Libro de Actas que ésta Asociación lleva, se encuentra el Acta de Constitución que literalmente DICE: "''''''''''"Acta No. 1.- En la Casa Comunal del Cantón El Cedro, del Municipio de Panchimalco, del Departamento de San Salvador; a las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil.- Siendo éstos, lugar, día y hora señalados en la convocatoria, para celebrar la Asamblea Constitutiva de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable, que actuará dentro del área del Cantón El Cedro, del Municipio de Panchimalco, del Departamento de San Salvador.- Con éste propósito están presentes en éste acto los señores: Teresa Vásquez de López, Isabel Vega Vásquez, Manuel de Jesús Carrillo, Concejales Municipales de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, quienes han sido delegados para ello, por el señor Alcalde Municipal señor Fidencio Benitez Melara; Maritza Elizabeth García, Facilitadora de Project Concern International (PCI)- Programas Comunitarios Para El Salvador (PROCOSAL); Ing. Leonel Antonio Macal, Ing. Constructor de PCI-PROCOSAL, Lic. Vilma Estela Abrego Velásquez, Asesor Jurídico PCI-PROCOSAL; y por parte de la comunidad involucrada, señores: 1) Fausdilio Pérez Méndez; 2) Remberta Miranda Méndez; 3) Rosa Jorge de Vásquez; 4) Raúl Palacios Beltrán; 5) Elena Ventura; 6) Benita Andres Miranda 7) Carmela Hernández; 8) Juan Inocente Melara Mancía; 9) José Antonio Maldonado González; 10) Mario Orellana Bautista; 11) Héctor Fernando Vásquez González; 12) Pedro Andres Vásquez; 13) Ricardo Vásquez; 14) Matias Melara Miranda; 15) Alejandra Melara Miranda; 16) Vidal Melara Miranda; 17) Luis Benitez Gutiérrez; 18) Catalino Vásquez García; 19) Daniel Vásquez; 20) Pedro Melara Jorge; 21) Marta Elicia Ortiz Cruz; 22) Romelia Renderos; 23) Francisco Benitez; 24) Emelia Rodríguez Martínez de Miranda; 25) Abdelio Martínez Ramos; 26) María Elizabeth Miranda; 27) Aracely Pérez Vásquez; 28) Amancia Veronica Miranda; 29) Carlos Adan Sánchez Benitez; 30) Francisco Vásquez; 31) Facundo Reyes Andres; 32) Fernando González Miranda; 33) Santos Cruz Ramos; 34) José Alfonso Pérez Cruz; 35) Santos Nazario Andres Vásquez; 36) Rosalío Ramos Miranda; 37) Carlos Alfredo González; 38) Magdaleno Santos; 39) Francisco Javier Aquino Rivera; 40) Mariana de Jesús Basilio Martínez; 41) Marta González; 42) José Miranda; 43) Juan Alfonso

García; 44) Víctor Mártir García Gutiérrez; 45) Oscar Saúl Hernández Martínez; 46) José Federico Miranda; 47) Leonardo Basilio Andrés; 48) Wenceslao Orellana; 49) María del Carmen Benitez Gutiérrez; 50) Lucio Méndez; 51) Miguel Ángel Benitez Carrillo; 52) Silvia Elizabeth González Osorio; 53) Amelia Miranda Méndez; 54) Faustino Ramírez González; 55) Baudilio Vásquez; 56) Gonzalo Melara; 57) Petronila Ramos Miranda; 58) María del Rosario Ventura; 59) Ana Sonia Vásquez Escobar; 60) Elías Jorge Miranda; 61) Catalina Martínez; 62) Santos Olivia Jorge; 63) Concepción Pérez Muñoz; 64) Rogelio Mancía; 65) Francisca Ramírez; 66) José Ignacio Santos; 67) Francisca Neovicía Vásquez; 68) Rodrigo Carballo Santos; 69) Carlos Antonio Santos Miranda; 70) José Alfredo Jorge; 71) Santos Leticia Méndez Beltrán; 72) Andrés Sánchez; 73) Berta Luz Méndez Beltrán; 74) Gladis Elizabeth Méndez de Carrillo; 75) Antonia Miranda Pérez; 76) Benito Carrillo Palacios; 77) Rafael Antonio González Guzmán; 78) Eugenio Miranda Pérez; 79) Santiago Miranda Méndez; 80) Eulalio Miranda Méndez; 81) Antonio Miranda Méndez; 82) Pascual Miranda Méndez; 83) Benjamín Jorge Martínez; 84) Emilio Melara Miranda; 85) Nelson Pérez Cruz; 86) Bonifacio Ramos Carpio; 87) Isidro Orellana Ortíz; 88) Enrique Gregorio Sandoval; 89) Ana Leticia Cabrera; 90) Alejandro Vásquez; 91) Jaime Melara; 92) Evelio Martínez Miranda; 93) Ernesto Mejía Ventura; 94) Tomasa Miranda Vásquez; 95) Flor Marina Arevalo Fuentes; 96) José Tránsito Beltrán de León; 97) Ramón Andrés Vásquez; 98) Marcelo Méndez; 99) Melani Carrillo; 100) Cruz Guzmán Reyes; 101) José Ricardo Sosa; 102) Rodrigo Pérez; 103) Alfonso Pérez Ramírez; 104) Marta Pérez Ramírez; 105) José Rigoberto Miranda; 106) María Concepción Gutiérrez; 107) Mauricio Carrillo; 108) Evelio Santos Miranda; 109) Carlos Antonio Chávez Velásquez; 110) Gerardo Orellana Basilio; 111) Ángela Miranda; 112) Daniel Guzmán Reyes; 113) Felipe Cruz; 114) Carlos Mauricio Hernández; 115) Herminia García Miranda; 116) Antonio Ernesto Andrés Martínez; 117) Roberto Carrillo Jorge; 118) Guillermo Martínez Cruz; 119) Lucio Carballo Méndez; 120) Tomás Ramos Martínez; 121) Daniel Cabrera Gregorio; 122) Abelino Nieto Muñoz; 123) Ercilio Vásquez Carrillo; 124) Félix Vásquez; 125) Hipólito Antonio Vásquez Nieto; 126) María Erodita Vásquez; 127) Eusebio Miranda; 128) Germán Ramos Cruz; 129) Antonio Andrés; 130) Máximo Carrillo Jorge; 131) Miguel Ángel Miranda; 132) José Luis Mejía; 133) Marcial Andrés Martínez; 134) Pedro Miranda Méndez; 135) Miguel Ángel Miranda Palacios; 136)

Ruben Antonio Miranda Palacios; 137) Edwin Alcides Miranda Palacios; 138) Emilia Miranda Palacios; 139) Manuel de Jesús Vásquez Vásquez; 140) Germán Vásquez Nieto; 141) Santos Ramos Cruz; 142) María Angelica Miranda González; 143) Fidelina Cabrera Chicas de Gregorio; 144) Marcelo Miranda Santos; 145) Lucio Mancía Mancía; 146) Víctor Manuel Andres; 147) Angel Osmin Peña; 148) Eusebio Miranda Miranda; 149) Miguel Angel Carrillo Andres; 150) Manuel de Jesús Bernal; 151) Tomas Miranda Miranda; 152) Félix Beltrán Carpio; 153) Atilio Carballo Méndez; 154) Zoila del Carmen Andres Martínez; 155) Jorge Alberto Ramírez; 156) Florentino Miranda Basilio; 157) Aracely Aranzamendi; 158) Secundino Carrillo García; 159) María Julia Vásquez de Pérez; 160) Santos Orellana Basilio; 161) Rosa Martínez Ventura; 162) Miguel Cornejo Chicas; 163) José Francisco Gregorio Cabrera; 164) Josefina Miranda Orellana; 165) Luz de Paz Martínez de Andres; 166) Patricio González Miranda; 167) Remberto Ramírez Carrillo; 168) Florentina Vásquez; 169) Pedro Carrillo; 170) Pedro Basilo; 171) Saturnino Palacios Carrillo; 172) Rosa Méndez; 173) Juana Miranda Mercado; 174) Miguel Angel Deodanes; 175) Gonzalo Méndez; 176) Petronila Vásquez de González; 177) María Julia Santos; 178) Ana Cecilia Cabrera; 179) Antonio Ramos Martínez; 180) Florentino Ramos Ramírez; 181) José Alfredo Martínez Martínez ; 182) Rolando Méndez; 183) Armando Méndez; 184) María Josefina Miranda; 185) Fulgencio Martínez Andres; 186) Roberto Méndez González; 187) Macario Miranda; 188) Juan Pastor Mancía Mancía; 189) José Ruben Martínez; 190) Juan Andres Martínez; 191) Víctor Manuel Pérez Pérez; 192) José Antonio Basilio Méndez; 193) Ana Gloria García; 194) Florencia Andres Martínez; 195) Salomón Guzman Carballo; 196) Ascensión Andres Vásquez; 197) Concepción Ramos Andres; 198) Apolinareio García Miranda; 199) Rafael Martínez Andres; 200) Concepción Ramírez González; 201) Catalina Martínez Miranda; 202) Juan Gregorio Sandoval; 203) Juan Cruz Carrillo; 204) Santos Antonio Deodanes Guzmán; 205) Petronila Vásquez de González; 206) Ebelio Guzmán; 207) Lucila Melara; 208) Damián Ramos Ramírez; 209) Antonio Vásquez; 210) Ernesto Martínez; 211) Eulalio Melara; 212) Jesús Palacios Vásquez; 213) Tomasa Méndez; 214) Héctor Carballo Santos; 215) Miguel Angel Jorge Miranda; 216) Alfonso Petronilo Pérez y Pérez; 217) Alexander Guzmán Carballo; 218) Fernando González Miranda; 219) Fernando Miranda Basilio; 220) Diego Miranda Basilio; 221) Luis Alfredo Salazar; 222) Cruz Carpio Gámez; 223) María Antonia Rodríguez; 224)

Juan Pablo Méndez Miranda; y 225) León Gregorio Sandoval; todos residentes de la respectiva comunidad, mayores de edad, de uno u otro sexo, de diferentes oficios u ocupaciones, identificados con sus respectivas Cédulas de Identidad Personal.- A continuación se somete la agenda a desarrollarse: I) Comprobación de los requisitos legales para una Asociación Comunal.- II) Acordar constituir la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable.- III) ; Denominación de la Asociación.- IV) Elección de la Junta Directiva de la Asociación.- V) Juramentación de la Junta Directiva por el Concejal señor Manuel de Jesús Carrillo.- VI) Dar a conocer, discutir y aprobar los Estatutos.- y VII) Discusión y Acuerdos: Después de desarrollarse los puntos anteriores, se llegaron a los acuerdos siguientes: A) Conformar la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable que se denominara "Milagro de Dios" , del Cantón El Cedro, J/ Panchimalco, D/ San Salvador, que se abreviará (ACASA Milagro de Dios) .- B) La Junta Directiva quedó elegida así: Presidente: Gonzalo Méndez; Vice-Presidente: Florentino Miranda; Secretario: Pedro Carrillo; Pro-Secretario: Miguel Carrillo; Tesorera: Romilia Renderos; Pro-Tesorero: Félix Beltrán; Sindico: Rosalio Ramos; Primer Vocal: Guillermo Martínez; Segundo Vocal: Carmen Benitez; Tercer Vocal: Juana Miranda; y Cuarto Vocal: Nelsón Pérez.- C) Juramentación de la Junta Directiva.- y D) Discusión y aprobación de los Estatutos de la Asociación (ACASA-Milagro de Dios).- Y no habiendo nada más que hacer constar, cerramos la presente acta, a las dieciséis horas de la misma fecha y lugar.- Enmendados: Edwin-Secundino-Tomasa Méndez-de la- VALEN.-

Es conforme con su original con el cual confronté; y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente, en el Cantón El Cedro, Jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil.-


Sr. Pedro Carrillo.

SECRETARIO

Señores Miembros del Concejo Municipal,
Panchimalco,
San Salvador.-

Yo, GONZALO MENDEZ, de xxxxxxxxxxxxxxx de edad, Albañil, de xxxxx domicilio; portador de mi Cédula de Identidad Personal Número: xxxxxxxxxxxx; actuando en calidad de representante legal de la ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (Milagro de Dios), del Cantón El Cedro, del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; la que se abrevia "ACASA Milagro de Dios"; a ustedes con todo respeto les SOLICITO:

- 1) Se le conceda el carácter de Persona Jurídica a la Asociación mencionada; y
- 2) Se le inscriba en el registro que al efecto llevan en ésa Alcaldía Municipal.-

Para tal fin, presento los siguientes documentos en original y fotocopia, para que se devuelvan los originales y se agregen las fotocopias a las presentes diligencias:

- a) Certificación del Acta de Constitución de la Asociación;
- b) Nómina de los afiliados de la Asociación;
- c) Nómina de la Junta Directiva de la Asociación;
- d) Los Estatutos que regirán a la Asociación, para que sean sometidos a la aprobación de ustedes y se nos extienda el Acuerdo Municipal respectivo; y
- e) El Libro de Actas de la Asociación, para su debida autorización, y el que nos sera devuelto.-

Señalo para oír notificaciones: El Cantón El Cedro, Jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador.-


Sr. Gonzalo Méndez.
PRESIDENTE.